

c) Las pagas extraordinarias (siempre que renuncie expresamente al percibo de las que con el mismo carácter le correspondan por la situación de retirado) establecidas en el artículo séptimo de la Ley de Retribuciones, en la cuantía en el mismo señaladas y con las modificaciones progresivas que se determinan en el artículo primero del Decreto-ley 14/1965, de 6 de noviembre.

d) Y en su caso, con la totalidad de los complementos establecidos en los artículos 98. 99 y 101 de la vigente Ley de Funcionarios civiles del Estado.

Octavo.—Los nombrados deberán incorporarse a sus respectivos destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden que disponga su nombramiento. Asimismo, tan pronto tengan conocimiento de aquéllos deberán remitir a la Dirección General de la Función Pública (Velázquez, número 63, Madrid-1) los siguientes documentos:

a) Certificación extractada y simple de su partida de nacimiento.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Declaración jurada de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Lo digo a V. E. y a VV. EE. para conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. y a VV. EE.
Madrid, 15 de septiembre de 1969.

CARRERO

Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.—Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.—Sres. ...

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se anuncia la celebración del Curso de Formación de Técnicos de Administración Civil del Estado, correspondiente a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 21 de noviembre de 1968.

De conformidad con lo establecido en la norma 39 de la Orden de 21 de noviembre de 1968, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública ha resuelto convocar el IX Curso de Formación de Técnicos de Administración Civil del Estado.

El Curso se iniciará el día 13 de octubre próximo, a las diez horas, en la sede de la Escuela Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares (Madrid).

Los interesados que lo deseen podrán utilizar para el traslado a Alcalá de Henares el autobús que saldrá de la Presi-

dencia del Gobierno (Alcalá Gallano, 10) a las nueve quince horas.

Alcalá de Henares, 16 de septiembre de 1969.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se convoca el concurso número 5/1969, de traslados por méritos, entre funcionarios del Cuerpo General Subalterno.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la relación anexa a la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 220, de 13 de septiembre de 1969, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 14536, cuarta columna, líneas 5, 6 y 7, donde dice:

«Pontevedra

Justicia 1
Educación y Ciencia 1»

debe decir:

«Pontevedra

Justicia 1

Vigo:

Educación y Ciencia 1»

En igual página, columna y líneas 15, 16, 17 y 18, donde dice:

«Santa Cruz de Tenerife

Gobernación 1

La Laguna:

Educación y Ciencia 1»

debe decir:

«Santa Cruz de Tenerife

La Laguna:

Educación y Ciencia 1»

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Impuestos Indirectos por la que se transcribe la lista general, provisional, de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones al Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado.

Lista general provisional de aspirantes admitidos a las oposiciones al Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado, conforme a lo dispuesto en la base tercera de la Orden de convocatoria de 4 de junio de 1969:

- | | | |
|--|--|---|
| 1. D. Jesús Alemany Sánchez de León. | 33. D. Enrique Calamita González. | 61. D. Emilio García Cancho. |
| 2. D. Salvador Colmenar Valdés. | 34. D. José César Bancelilla de la Vega. | 62. D. Manuel Romero Lozano. |
| 3. D. José Antonio Vega de la Peña. | 35. D. José Antonio Suárez de Puga Sánchez. | 63. D. Rafael Blanco Aguilar. |
| 4. D. Eduardo de Carvajal Salido. | 36. D. Francisco Javier de la Riva Garriga. | 64. D. Angel Marqués Martínez. |
| 5. D. Fernando de Lemus Chávarri. | 37. D. Enrique Fernández Otegui. | 65. D. José Antonio Pueyo Masó. |
| 6. D. José Cros Garrido. | 38. D. José Antonio Ruz Núñez. | 66. D. José Luis Monzó Torres. |
| 7. D. José Luis García-Rubio García. | 39. D. José Luis Brea Ferrer. | 67. D. Juan Manuel Robles Oñate. |
| 8. D. Francisco Gutiérrez Fernández-Velilla. | 40. D. Eduardo Muniesa Marín. | 68. D. Agustín Corrales Elizondo. |
| 9. D. Francisco Cañizares de Lera. | 41. D. Alfonso Laguna Gaité. | 69. D. Juan Ignacio Honorato Lorenzo. |
| 10. D. Carlos Murillo Bernáldez. | 42. D. Jacobo López-Rúa Lens. | 70. D. Fernando Uilhami Pérez. |
| 11. D. Enrique García Pérez. | 43. D. Luciano Vázquez Guillén. | 71. D. Joaquín Jiménez-Herrera Davila. |
| 12. D. Juan de la Barrada y Acebo-Rico. | 44. D. Román González Valderrey. | 72. D. Luis Gómez-Ferrer Morant. |
| 13. D. Luis María Plaza Villasana. | 45. D. Jaime Hernando Sánchez. | 73. D. Gabriel Castro Fernández. |
| 14. D. José Antonio Rozas Barriga. | 46. D. José María Pabón de Acuña. | 74. D. Valentín Rodríguez Vázquez de Prada. |
| 15. D. Manuel Herrando Prat de la Riba. | 47. D. Pablo Egarique Martínez. | 75. D. Luis de León de la Riva. |
| 16. D. Juan Gutiérrez López. | 47. D. Fermín Zancada Peinado. | 75. D. María de los Dolores Roda Márquez. |
| 17. D. Antonio Morillo Méndez. | 49. D. Daniel Salvadores Pumarino. | 77. D. Juan Perulles Moreno. |
| 18. D. Javier Rincón Olivares. | 50. D. Alberto Luis López de Arriba Guerrero. | 78. D. José Fernández Álvarez-Castellanos. |
| 19. D. José Luis Prieto Hernández. | 51. D. Alfredo Pérez Lodares. | 70. D. José Ramón Fernández Pérez. |
| 20. D. Vicente del Río Fuster. | 52. D. Mariano Martínez de Simón Noriega. | 80. D. José María López Geta. |
| 21. D. Antonio Vivancos Baños. | 53. D. Luis Ferrer Alvarez. | 81. D. Andrés de León López. |
| 22. D. Ignacio López Galindo. | 54. D. Francisco Javier Gutiérrez del Alamo Suanzes. | 82. D. Ramón Hernández Gutiérrez. |
| 23. D. José Antonio Lozano Ruiz. | 55. D. Fernando Preciado Santamaría. | 83. D. Pedro García-Durán Gárate. |
| 24. D. Arturo Luis de Usera González. | 56. D. Luis Manuel Sánchez Molina. | 84. D. Vicente de la Fuente Culliel. |
| 25. D. Antonio Alejandro Lorca Tudela. | 57. D. Enrique Aldas Riera. | 85. D. José García-Bernardo y Menéndez-Morán. |
| 26. D. Jesús Santaella Presilla. | 58. D. Narciso Amorós Dorda. | 83. D. Rosendo Vilaseca Gutiérrez. |
| 27. D. Antonio Muñoz Contreras. | 59. D. Ignacio de las Cuevas Mija. | 87. D. Ignacio del Río Arce. |
| 28. D. Eduardo Nieto Millán. | 60. D. José Luis Liria Pérez. | 88. D. Antonio González Gargallo. |
| 29. D. José Pradel Alfaro. | | 89. D. Julio Pascual de Miguel. |
| 30. D. Juan Zurdo Ruiz-Ayúcar. | | |
| 31. D. Fernando Caro Santa Cruz. | | |
| 32. D. José Luis Codes Anguita. | | |

Excluidos: Ninguno.